

RESOLUCION de la Delegación Provincial (Sección de Industria) de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, en relación con el artículo 25, punto 4, de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Primer Plan de Desarrollo Económico y Social, actualmente artículo 60 del texto refundido aprobado por Decreto 902/1969, de 9 de mayo, se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones industriales de la Sociedad «Pielles y Curtidos Zaragoza, S. A.», situados en el término municipal de Padrón (Lg. Coruña), según Decreto 398/1971, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de marzo).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiaciones antes citada, se hace saber a todos los afectados por el expediente de referencia que los días 12 y 13 de agosto próximo, a las once horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y del señor Alcalde de Padrón o Concejal en quien delegue, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el término municipal de Padrón que a continuación se detallan, previniendo a los propietarios interesados que serán notificados individualmente y que a dicho acto podrán concurrir acompañados de sus Peritos y de un Notario, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 23 de julio de 1971.—P. D. el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Gonzalo Arias-Paz Herrán, 2.476-D.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Superficie en m ²	Propietarios
<i>Día 12 de agosto de 1971</i>		
30	1.323,54	Ernesto Del.
31	174,70	Amelia Fernández.
32	882,00	Herederos de Manuel Aguiar.
33	415,80	Herederos de Balbina Cardama Cajaravilla.
10	185,30	Herederos de Balbina Cardama Cajaravilla.
34	297,90	Maximino Casal Bandín.
35	320,40	Maximino Casal Bandín.
36	224,10	Maximino Casal Bandín.
37	349,20	Maximino Casal Bandín.
40	551,70	Rosa Casal López.
17	776,97	Ramón Arijón Ramírez.
<i>Día 13 de agosto de 1971</i>		
18	597,60	Cándida Meigide Romero.
20	977,67	Serafín García Patiño.
43	723,60	Jesús Sueiro.
45	304,20	Jesús Sueiro.
11	234,00	Rosa Varela.
12	266,40	Rosalía Fernández.
14	576,00	Rosalía Fernández.
5	225,10	Herederos de Francisco García.
6	329,40	Herederos de Francisco García.
22	99,00	Ramón Rubines González.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de la concesión minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 11.581; nombre, «Ampliación a Esperanza 2.ª»; mineral, carbón; hectáreas, 100; término municipal, Bembibre.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

León, 14 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducada, por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 4.228; nombre, «Santa Bárbara»; mineral, hierro; hectáreas, 200; término municipal, Ribadeco.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Lugo, 19 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moreton.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.398; nombre, «Esperanza»; mineral, cuarzo; hectáreas, 146; término municipal, Colmenarejo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.637. «Cholita». Plomo. 20. Alhaurín de la Torre.
5.627. «María Teresas». Plomo. 20. Alhaurín de la Torre.

Lo que se hace público, advirtiéndose que el perímetro de estas concesiones queda dentro de la zona en la que por Resolución de la Dirección General de Minas («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo de 1970), quedó suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos líquidos.

Málaga, 7 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campus Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.794. «Fuensanta». Plomo. 5. Aguilas.
20.418. «Daniela». Hierro. 12. Lorca.

Lo que se hace público, advirtiéndose que no se declara franco y registrable su terreno, por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, según Orden ministerial de 14 de enero de 1969, modificada por la de 15 de enero de 1971.

Murcia, 22 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.